

## ACUERDO DE CONCEJO N° 032 -2016/MDCH

Chaclacayo, 26 de Agosto del 2016.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** La moción presentada por la Regidora Jessica Paola Jiménez Napuri, sobre "el saludo del Concejo Distrital de Chaclacayo a la Institución Educativa Privada San José, al conmemorarse el 50° Aniversario de vida institucional - Bodas de Oro", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, reconocer a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad y reconoce su labor por sus aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, el Pleno del Concejo Distrital de Chaclacayo, **saluda y felicita a la Institución Educativa Privada "San José", por motivo de conmemorar su 50° Aniversario de vida institucional - "Bodas de Oro"** al servicio de la educación, deseándoles el mayor de los éxitos en la formación de la niñez y juventud de nuestra patria;

Que, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de orden del día de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° Inciso 2°) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por Unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha;

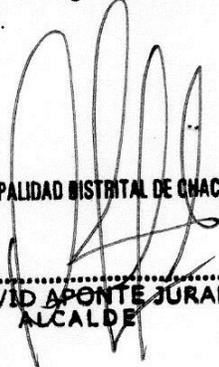
### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.** *Expresar* un saludo de Felicitación a la **Institución Educativa Privada "San José"**, al conmemorarse su **50° Aniversario de vida institucional - "Bodas de Oro"**, deseándoles el mayor de los éxitos en la formación de niños y jóvenes comprometidos con el desarrollo del país.

**Artículo Segundo.** *Disponer* que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional se encargue de poner en conocimiento a la Institución Educativa Privada "San José".

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
-----  
ABOG. DORIS E. JACINTO REYES  
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
-----  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE